

Expediente: CONTR 2024 897790

Título: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA.

LOTE N.º 2 DIFUSIÓN DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

1.-OBJETO

Este informe se emite en el curso de la selección de ofertas en el lote 2 del expediente “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD A TRAVÉS DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y EL VOLUNTARIADO EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA ” CONTR 2024 897790. LOTE N.º 2 DIFUSIÓN DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Se redacta a los efectos establecidos en la cláusula 10.2 del título II del pliego de cláusulas administrativas particulares y el Anexo I apartado 8.2.A sobre criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y baremo de valoración de cada uno de los lotes.

2.- ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA DEL INFORME

Este informe se emite desde el Servicio de Promoción de la Sostenibilidad. Por designación del Director General de Espacios Naturales Protegidos, titular del órgano de contratación, de fecha 5 de agosto de 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, la Comisión Técnica está compuesta por las siguientes personas:

- D^a. María Teresa Agudo Blanco, Jefa de Departamento de Promoción RENPA, o persona que la sustituya.
- D^a. Amalia Tarín Alcalá-Zamora, Jefa de Departamento de Comunicación Social, o persona que la sustituya.

La valoración de cada uno de los dos criterios basados en juicio de valor de cada lote se ha efectuado sobre el conjunto de las ofertas presentadas para cada uno de los mismos. Para su cuantificación se han tenido en cuenta los criterios recogidos en el Anexo I apartado 8: Criterios de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	20/10/2025	
	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZSPCM65TZQKY6MEACEX9L93L	PÁG. 1/8	



El resultado de la aplicación de los criterios consiste en la asignación de una determinada puntuación a cada una de las ofertas de cada uno de los lotes, puntuación que se eleva como propuesta para su consideración por parte de la mesa de contratación.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN BAREMABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Puntuación máxima 49 puntos)

El Lote nº 2 comprende las acciones de difusión y mejora de la capacitación sobre la custodia del territorio, así como el voluntariado vinculado a acuerdos de custodia.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº1. Diseño general del Programa de Difusión de la Custodia del Territorio (0 – 29 puntos):

A través de la presentación de este documento se valorará el conocimiento en la ejecución de las acciones del programa, la calidad de las acciones propuestas, la capacidad general de la empresa para desarrollar las acciones del programa y la coherencia del mismo con la realidad social y ambiental del espacio. Se persigue que el contenido de las acciones planteadas sea el más adecuado para satisfacer los objetivos.

Se valorará la mejor propuesta técnica según los siguientes aspectos:

- Calidad e idoneidad de las acciones propuestas y sus objetivos específicos en relación a la realidad ambiental y social de los espacios comprendidos en el lote: 0-5 puntos
 - Uso de una metodología adecuada (fases, organización del programa y recursos necesarios en las actividades propuestas): 0-7 puntos
 - Coherencia de la calendarización de las acciones: 0-3 puntos
 - Idoneidad de los medios de difusión propuestos: 0-3 puntos
 - Indicación de medidas de minimización de los residuos, especialmente plásticos y aluminios en el desarrollo de la actividad, y reducción de la huella de carbono durante la actividad y los desplazamientos previo y posterior: 0-6 puntos
 - Conveniencia de la propuesta de evaluación de actividades, puntuándose la calidad de los indicadores y métodos evaluativos propuestos: 0-5 puntos
- Deberá presentarse una propuesta de cuestionario de evaluación a cumplimentar por las personas participantes.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº2. Diseño metodológico y de contenidos de una de las Acciones presenciales (6.2.1, 6.2.2 ó 6.2.3) de Difusión de la Custodia del Territorio, explicadas en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas(0 – 20 puntos).

- Adecuación de los contenidos de la acción de difusión al ámbito de los espacios naturales protegidos o acuerdo de custodia al que se asocie y a la capacitación de los actores involucrados: 0-7 puntos
- Calidad y coherencia del diseño metodológico y de contenidos de la acción de difusión: 0-7 puntos
- Idoneidad y adecuación de la propuesta de material divulgativo e informativo y medios de difusión para el desarrollo de la acción de difusión: 0-6 puntos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA	PÁG. 2/8	



Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor (SOBRE ELECTRÓNICO N°2):¹

1. Documento n°1. Propuesta resumida del Programa de Difusión de la Custodia del Territorio (Criterio 1). (Preferentemente un número máximo de 30 páginas, sin que su superación suponga la anulación de la adjudicación).

La propuesta contendrá al menos la información contenida en el apartado 8.1. del PPT:

- Lote
- Unidades de ejecución, incluyendo las cuatro tipologías de acciones incluidas en el apartado 6.2 del PPT
- Objetivos generales del Programa
- Descripción de los trabajos a realizar
- Metodología de trabajo (Fases, Organización y Recursos necesarios)
- Fases y cronograma de realización
- Componentes del equipo técnico
- Título y objetivos de las acciones propuestas para cada una de las tipologías. En caso de que el Programa de Difusión no incluya el número de acciones previstas en el PPT (tabla resumen del apartado 7 del PPT) para cada tipología de acción, la empresa quedará excluida de la licitación
- Fechas y lugares de celebración previstos
- Espacios naturales en los que se desarrollarán las acciones, en su caso.
- Personas destinatarias
- Propuesta del Programa

2. Documento n°2. Propuesta de desarrollo de una de las acciones presenciales de difusión de la Custodia del Territorio (difusión, promoción y voluntariado). La propuesta debe contener los contenidos del dossier previo a la actividad (DPA) descrito en el apartado 8.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Criterio 2). (Preferentemente un número máximo de 10 páginas, sin que su superación suponga la anulación de la adjudicación):

- Unidad de ejecución
- Código y título de la acción
- Fecha
- Lugar de celebración: término municipal, localidad y establecimiento, equipamiento, finca o paraje, indicando la dirección exacta del lugar de realización.
- Espacio natural en el que se desarrolla, en su caso.
- Objetivos y contenidos específicos.
- Personas destinatarias. Previsión del número de personas participantes y origen de las mismas.
- Programa y horario de la actividad.
- Equipo de organización y coordinación, especificando las tareas a realizar por cada persona.
- Ponentes, monitores, guías intérpretes, educadores u otro personal que impartirá la actividad, indicando la experiencia previa en relación a la actividad.
- Metodología de la actividad.
- Metodología de evaluación.
- Medios y estrategia de difusión, incluido diseño de cartelería.
- Modo de desplazamiento de las personas participantes.

1
3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	20/10/2025	
	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZSPCM65TZQKY6MEACEX9L93L	PÁG. 3/8	



- Materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo medios audiovisuales, en su caso.
- Material informativo para entregar a las personas participantes, en su caso.
- Formulario de inscripción, que deberá ser completado por cada una de las personas participantes en la acción. En el supuesto de participar menores de edad, dicho formulario se sustituirá por una declaración responsable firmada por el padre/madre o tutor/a, en el que constará como datos personales únicamente el nombre de la persona participante. Los formularios podrán tener formato online. El formulario de inscripción deberá incluir autorización expresa para el uso de imágenes (fotografía y vídeo) en acciones de difusión en medios de comunicación y redes sociales por parte de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. En el caso de que la acción incluya servicios alimentarios, el formulario deberá preguntar sobre la existencia de intolerancias alimentarias.
- Cuestionario de evaluación de la acción para personas participantes. Dicho cuestionario no es obligatorio en el supuesto de participantes menores de edad. Los cuestionarios podrán tener formato online.
- Composición del servicio de restauración, catering o pícnic, con especificación de los productos de la marca Parque Natural de Andalucía que se incluirán, así como de otras certificaciones especificadas en el apartado 9.3 Servicios alimentarios, de restauración o catering.
- Permisos necesarios, o la solicitud realizada de los mismos, cuando correspondan.
- Seguro de responsabilidad civil de la organización y de accidentes de la actividad.
- Medidas previstas de minimización de impacto ambiental negativo, especialmente en lo referente a residuos y huella de carbono.

4.- BAREMACIÓN DEL LOTE 2

Las DOS empresas licitadoras que han presentado ofertas son:

- ENVÉS CONSULTORÍA AMBIENTAL
- ECOGESTIÓN CLIMÁTICA, SL

En mesa de contratación de fecha 2 de octubre de 2025, la empresa ECOGESTIÓN CLIMÁTICA, SL quedó excluida de la licitación, al no haber presentado correctamente la documentación que acredita el cumplimiento del apartado 4.C.1 de Solvencia Técnica o Profesional en lo que respecta al LOTE 2, tal como se le había requerido.

Por tanto, para este lote solo concurre ENVÉS CONSULTORÍA AMBIENTAL.

En la tabla 4.1 se consignan las puntuaciones obtenidas por esta empresa, por criterios de adjudicación y su desglose por subcriterios valorados mediante juicio de valor.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	20/10/2025	
	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZSPCM65TZQKY6MEACEX9L93L	PÁG. 4/8	



Tabla 4.1. LOTE 2.DIFUSIÓN DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO.PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR			
	Diseño general del Programa de Difusión de la Custodia del Territorio (0 – 29 puntos)	Puntuación MÁXIMA	ENVÉS CONSULTORÍA AMBIENTAL
Criterio 1	Calidad e idoneidad de las acciones propuestas y sus objetivos específicos en relación a la realidad ambiental y social de los espacios comprendidos en el lote: 0-5	5	1
	Uso de una metodología adecuada (fases, organización del programa y recursos necesarios en las actividades propuestas): 0-7 puntos	7	2
	Coherencia de la calendarización de las acciones: 0-3 puntos	3	2
	Idoneidad de los medios de difusión propuestos: 0-3 puntos	3	2
	Indicación de medidas de minimización de los residuos, especialmente plásticos y aluminios, en el desarrollo de la actividad y reducción de la huella de carbono durante la actividad y los desplazamientos previo y posterior: 0-6 puntos	6	5
	Conveniencia de la propuesta de evaluación de actividades puntuándose la calidad de los indicadores y métodos evaluativos propuestos: 0-5 puntos	5	3
Puntuación		29	15
Criterio 2	Diseño metodológico y de contenidos de una de las Acciones presenciales de Difusión de la Custodia del Territorio, explicadas en el apartado 6.2 del PPT (0 – Adecuación de los contenidos de la acción de difusión al ámbito de los espacios naturales protegidos o acuerdo de custodia al que se asocie y a la capacitación de los actores involucrados: 0-7 puntos	7	1
	Calidad y coherencia del diseño metodológico y de contenidos de la acción de difusión: 0-7 puntos	7	4
	Idoneidad y adecuación de la propuesta de material divulgativo e informativo y medios de difusión para el desarrollo de la acción de difusión: 0-6 puntos	6	5
Puntuación		20	10
TOTAL PUNTUACIÓN		49	25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA AGUDO BLANCO

20/10/2025

AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA

VERIFICACIÓN

Pk2jmUZSPCM65TZQKY6MEACEX9L93L

PÁG. 5/8





4.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN N.º1. Diseño general del Programa de Difusión de la Custodia del Territorio (0 – 29 puntos):

Las acciones propuestas y sus objetivos específicos se consideran solo parcialmente acordes con lo establecido en los pliegos y con la realidad ambiental y social de los espacios naturales comprendidos en el lote. El esquema de contenidos del documento que se presenta no coincide con el del PCAP (pp.84-85), sino que alberga algunos epígrafes dentro de otros, aunque los incluye casi todos. Se confunde el concepto de actividades con unidades de ejecución. No se incluyen en los listados de actividades (que en la oferta llaman unidades de ejecución) ni el título de las mismas ni sus objetivos específicos, como exige el PPT entre los contenidos de este documento. Se diseña un único programa y contenidos para todas las actividades de jornadas de difusión (IC) + talleres presenciales (TPC) (en un solo día). Por tanto, solo cubren algunas de las 7 temáticas propuestas “entre otras” en el PPT y se tratan de forma muy genérica, y reducen a la mitad el número de espacios naturales protegidos en los que se realizan las actividades. Los contenidos de los talleres (en cuatro módulos) se consideran adecuados, pero muy densos para una sola mañana. No se incluyen, como consecuencia, las visitas a fincas previstas como complementarias (aunque no obligatorias) en ambas actividades (talleres y jornadas), pues la longitud del programa (10 horas y media) lo imposibilita. Las 8 Jornadas de difusión CT (una por provincia) previstas al margen de los talleres siguen el mismo programa de las anteriores (el mismo para todas), también sin visitas a fincas. Presentan tres tipos de talleres virtuales (TVC) que se consideran acordes con el PPT.

Desde el **punto de vista metodológico**, no se considera operativo que fundan las jornadas de difusión de la CT (IC) con los talleres temáticos presenciales (TPC) en jornadas intensivas de 9:00h a 19:30h, que plantean como propuesta integradora y de minimización de impacto ambiental. Ofertan dos sesiones de IC+TPC en cada provincia (16 en total, el número de TPC que establece el PPT). En las acciones de voluntariado (30 uds.) las destinatarias son exclusivamente empresas con responsabilidad social corporativa, cuya participación se debe fomentar según PPT, pero no establece que deban ser las únicas destinatarias. No se cita en ningún momento a las entidades de voluntariado que por ley (Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andalucía del Voluntariado) deben dirigir la actividad, solo a las entidades de custodia (aunque podrían coincidir, no siempre una entidad de custodia lo va a ser también de voluntariado). Citan a entidades y acuerdos de custodia extraídos del inventario de la Consejería en el listado de actividades de voluntariado. Diseñan también un único programa para todas las actividades de voluntariado, aunque esto se justifica adecuadamente.

La **calendarización** se considera adecuada en cuanto a su distribución temporal, pero en el PPT está prevista para 21 meses en el caso del lote 2, y la oferta lo extiende a 25.

En cuanto a los **medios de difusión**, plantean un Plan de Comunicación con los medios habituales y el desarrollo de una web para inscripciones difusión y almacenaje de las jornadas, que se considera adecuado en líneas generales, aunque sin aportar nada novedoso.

Las medidas de **minimización de residuos** se consideran adecuadas. Para la **huella de carbono**, se prevé su cálculo anual y su compensación mediante la adquisición de créditos de carbono en su caso, pero no la redacción de una estrategia de reducción de la huella, condición especial de ejecución del contrato establecida en el PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	20/10/2025	
	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZSPCM65TZQKY6MEACEX9L93L	PÁG. 6/8	



La **propuesta de evaluación** abarca diversos ámbitos (ponentes, participantes, equipo de organización y entidad de custodia, olvidando de nuevo a la entidad de voluntariado) y se presenta un modelo somero de cuestionario de evaluación. Se considera correcta en un 60%.

Para el Criterio 1, Envés obtiene una puntuación total de 15 puntos.

4.2 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº2. Diseño metodológico y de contenidos de una de las Acciones presenciales (6.2.1, 6.2.2 o 6.2.3) de Difusión de la Custodia del Territorio, explicadas en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas(0 – 20 puntos).

El PCAP establece que los **contenidos** del documento nº2 deben corresponder a los previstos para el dossier previo a la actividad (Punto 8.2 del PPT). Según esto, falta el título del taller (el resto de los epígrafes sí se incluye). El formato no corresponde al presentado en la propuesta técnica (criterio 1), que funde taller presencial y jornada en una sola sesión, sino que se limita al taller. Aun así, no incluye visita a finca. Los objetivos no son específicos de la acción, como exige el PPT, sino coincidentes en su mayoría con los establecidos en la propuesta técnica para todo el programa. Los contenidos tampoco son los específicos que se establecen para el dossier, pues coinciden exactamente con los generales. Solo se adecúa parcialmente a la realidad socio-ambiental del espacio protegido al que se asocia (PN Sierra de Aracena y Picos de Aroche), que se ha descrito previamente.

La **metodología** se describe muy brevemente, ciñéndola al programa y horario de la actividad. Como ponentes (impartición de los módulos) figuran la jefa de equipo y el Oficial 1º Administrativo, responsable de la gestión documental, en lugar del Titulado medio, que es el que tiene experiencia en docencia de Custodia del Territorio. En el apartado Equipo de organización y coordinación no se indica la experiencia previa en relación a la actividad, como determina el PPT para el dossier. La metodología de evaluación se considera adecuada. Incluye cuestionario de evaluación.

El plan de comunicación incluye **difusión** en RRSS, contacto con redes ya establecidas, mailing y newsletter. Como material divulgativo se incluye únicamente un tarjetón como ejemplo (el diseño de cartelería que se establece para el dossier). El **material informativo** se considera correcto.

Para el Criterio 2, la empresa obtiene una valoración total de 10 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	20/10/2025	
	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZSPCM65TZQKY6MEACEX9L93L	PÁG. 7/8	



4.3. PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2

Como conclusión, puede decirse que en este lote se cuenta con una propuesta válida, aunque con carencias, dando como resultado una **puntuación global de 25 puntos** sobre un máximo de 49. Alcanza por tanto el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido en el apartado 8.A del PCAP en 25 puntos.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN

La Jefa del Departamento de Promoción RENPA

La Jefa del Departamento de Comunicación Social

Fdo.: TERESA AGUDO BLANCO

Fdo.: AMALIA TARÍN ALCALÁ-ZAMORA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA AGUDO BLANCO	20/10/2025	
	AMALIA TARIN ALCALA -ZAMORA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZSPCM65TZQKY6MEACEX9L93L	PÁG. 8/8	